

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase que los frentistas que optaren por abonar de contado la “Contribución por Mejoras Obra Cordón Cuneta”, previstas en la Ordenanza 39/04 y modificatorias, gozarán de un descuento del quince por ciento (15%) del monto de la Contribución por Mejoras.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 03/06

Fecha de Sanción: 27/01/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 078 DE FECHA: 03 / 02/ 2006.-